

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20505935684

Fecha de envío : 10/01/2024

Nombre o Razón social : BERMAD PERU S.A.C.

Hora de envío : 12:37:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Referente a las certificaciones EN 1074, NSF61 y certificados de ensayos. Toda esta documentación fue presentada anteriormente a sedapal para obtener la carta de aprobación de sedapal.

Indicar si podemos presentar la carta de aprobación de sedapal como reemplazo a los documentos solicitados con el cual se garantiza que las válvulas cumplen las normativas de las CTPS-ET.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 2 **Literal:** 2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LO SOLICITADO. Se aclara que si es necesaria la presentación de las certificaciones EN 1074, NSF61 y certificados de ensayos vigentes. Por que las fichas han sido estandarizadas mediante Resolución de Gerencia General. N°185-2024-GG. Valvula de aire para Lineas/Redes de agua Potable de tres funciones mas sistema Antigolpe de Ariete - CTPS-ET-0018 que establecen los requisitos minimos de las válvulas que se emplearan en las redes e agua potable nuevas o existentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20505935684

Fecha de envío : 10/01/2024

Nombre o Razón social : BERMAD PERU S.A.C.

Hora de envío : 12:37:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Referente a las certificaciones EN 1074, NSF61 y certificados de ensayos. Toda esta documentación fue presentada anteriormente a sedapal para obtener la carta de aprobación de sedapal.

Indicar si podemos presentar la carta de aprobación de sedapal como reemplazo a los documentos solicitados con el cual se garantiza que las válvulas cumplen las normativas de las CTPS-ET.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2

Literal: 2

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LO SOLICITADO. Se aclara que si es necesaria la presentación de las certificaciones EN 1074, NSF61 y certificados de ensayos vigentes. Por que las fichas han sido estandarizadas mediante Resolución de Gerencia General N° 519-2019-GG. Valvula Reductora de Presión Hidraulica - CTPS-ET - 019 que establecen los requisitos minimos de las válvulas que se emplearan en las redes e agua potable nuevas o existentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indicadas para el paquete 1 (páginas 27, 31 y 34), se menciona que las conexiones con las bridas serán conforme a la ISO 7005-2.

La norma EN 1074-4 pone de manifiesto que la norma de cumplimiento de las bridas es la EN 1092-2.

Solicitamos que se considere conexiones de brida EN 1092-2 la cual es equivalente a la ISO 7005-2, con el fin de no hacer limitativa la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado con énfasis en los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y de esta forma también fomentar a la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que la Norma EN 1092-2 corresponde dimensionalmente para todas las bridas ISO 7005-2 de PN6/10/16/25/63 y 100, quedando fuera de la equivalencia las bridas de rating mayores. Por tal razón para los diámetros requeridos la norma EN 1092-2 cumple con el tipo de brida solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indicadas para el paquete 2 (páginas 38 y 42), se menciona que las conexiones con las bridas serán conforme a la ISO 7005-2.

La norma EN 1074-5 pone de manifiesto que la norma de cumplimiento de las bridas es la EN 1092-2.

Solicitamos que se considere conexiones de brida EN 1092-2 la cual es equivalente a la ISO 7005-2, con el fin de no hacer limitativa la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado con énfasis en los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y de esta forma también fomentar a la pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que la Norma EN 1092-2 corresponde dimensionalmente para todas las bridas ISO 7005-2 de PN6/10/16/25/63 y 100, quedando fuera de la equivalencia las bridas de rating mayores. Por tal razón para los diámetros requeridos la norma EN 1092-2 cumple con el tipo de brida solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indicadas para el paquete 3 (página 49), se menciona que las conexiones con las bridas serán conforme a la ISO 7005-2.

La norma EN 1074-1&2 pone de manifiesto que la norma de cumplimiento de las bridas es la EN 1092-2.

Solicitamos que se considere conexiones de brida EN 1092-2 la cual es equivalente a la ISO 7005-2, con el fin de no hacer limitativa la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado con énfasis en los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y de esta forma también fomentar a la pluralidad de marcas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que la Norma EN 1092-2 corresponde dimensionalmente para todas las bridas ISO 7005-2 de PN6/10/16/25/63 y 100, quedando fuera de la equivalencia las bridas de rating mayores. Por tal razón para los diámetros requeridos la norma EN 1092-2 cumple con el tipo de brida solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las páginas 17, 18, 19 y 21 de las bases, se indica que se deberá remitir la certificación y documentación del bien ofertado, (según sea requerido en la ficha técnica).

En la certificación y documentación se indica que se deberá presentar Certificado NSF/ANSI Standard 61 o WRAS o DVGW o KIWA o certificación equivalente otorgado a nombre del fabricante, sobre aprobación de la totalidad del producto en contacto con agua potable.

Existen proveedores que presentan certificados WRAS de a nombre de terceros. Por ejemplo, si la marca de la válvula oferta es AAAA, presentan certificaciones de pintura a nombre del fabricante XXXX y certificaciones del caucho del caucho a nombre del fabricante ZZZZ.

Confirman que la certificación deberá ser emitida exclusivamente a nombre del fabricante de las válvulas y por la totalidad del producto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE los certificados pueden ser a nombre de los fabricantes de las válvulas o a nombre de los fabricantes de los componentes de las válvulas en contacto con el agua.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las páginas 53, 56, 59, 62, 65 y 67 de las bases, se indica que ¿EL PROVEEDOR¿ deberá presentar los siguientes certificados:

a) Certificado de conformidad de producto EN 1074-1/2 otorgado por un organismo acreditado o Certificación anual de los ensayos tipo mencionado en el punto 6.2 de la norma EN 1074-1 emitido por un organismo de inspección acreditado. Sírvanse ratificar que dichos certificados deberán ser emitidos exclusivamente a nombre del fabricante de las válvulas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE RATIFICA QUE la certificación es al producto completo a nombre del fabricante de las válvulas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indicadas para el paquete 2 ¿ Válvulas Reductoras indicadas en las páginas 37 y 38, no se indica si el cuerpo de válvula será de paso total o de paso reducido.

Considerando que para las válvulas reductoras es aconsejable el uso de válvulas de paso reducido, esto para lograr mayores pérdidas de carga y un mejor control en la regulación, consultamos si se aceptarán ofertas de válvulas reductoras con paso reducido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA. De acuerdo a lo indicado por el Área Usuaría en el informe N° 0089-2024-EOMR-C/DIS), las condiciones hidráulicas para la selección de la válvula reductora de presión son: Para Caudal Máximo: Caudal = 15 lps, Presión ingreso= 60 mca, Presión de salida= 20 mca. Para caudal mínimo: Caudal = 3 lps, Presión ingreso= 30 mca, Presión de salida= 10 mca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases pág. N° 18; se incluirá las Condiciones hidráulicas:

Para Caudal Máximo: Caudal =

15 lps, Presión ingreso= 60 mca, Presión de salida= 20 mca. Para caudal mínimo: Caudal = 3 lps, Presión ingreso= 30 mca, Presión de salida= 10 mca.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indicadas para el paquete 2 ¿ Válvulas Reductoras indicadas en la página 38, se indica que el Piloto reductor de presión será dimensionado de tal manera que pueda regular una presión mínima de 0,5 bar y una presión máxima de 5 bar.

La mayoría de las válvulas de control, tienen como condición de trabajo una presión mínima de operación de 0,7 bar (información obtenida de la página web de las marcas más reconocidas en el mercado), por lo que solicitar que los pilotos tengan un rango mínimo de 0.5 bar resultaría innecesario.

Con el fin de no hacer limitativa la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado con énfasis en los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y de esta forma también fomentar a la pluralidad de marcas, solicitamos que se acepten pilotos con rango de 0.7 a 7 bar o similar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LO SOLICITADO. La ficha técnica corresponde a una ficha técnica estandarizada por el Comité Técnico permanente de SEDAPAL. Donde se estableció que el valor mínimo del piloto reductor de presión será de 0,5 bares para la presión de salida de la válvula reductora de presión. Resolución de Gerencia General N° 519-2019-GG. Válvula Reductora de Presión Hidráulica - CTPS-ET - 019.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSY E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indicadas para el paquete 2 ¿ Válvulas Reductoras indicadas en el punto 2.5 de la página 38, se indica que la válvula tendrá un dispositivo de purgado de aire en la parte superior de la válvula a fin de eliminar el aire acumulado y evitar perturbaciones en el control.

Solicitamos que nos especifiquen como debe ser el dispositivo de purgado de aire que deberá ser ubicado en la parte superior de la válvula.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE el dispositivo de purgado debe tener una válvula manual de acero inoxidable ubicada en la parte superior de la tapa o de la carcasa del eje encapsulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indicadas para el paquete 2 ¿ Válvulas Reductoras indicadas en los puntos 2.8 y 2.9 de la página 39, donde indican que el diafragma reforzado con doble tela de nylon debe resistir la prueba de estallido Mullen (Mullen burts test), como se describe en ASTM D751 o norma europea equivalente, a un mínimo de 600 psi y que las pruebas de fatiga de la válvula deben realizarse a un ciclo de prueba de 10 000 veces como mínimo.

Confirмен que las certificaciones referidas al diafragma y las pruebas de fatiga serán entregadas conjuntamente con los bienes.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE los certificados serán entregados conjuntamente con la válvula, los que serán verificados antes de dar la conformidad de recepción correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indicadas para el paquete 2 ¿ Válvulas Reductoras indicadas en el punto 2.8 de la página 39, referidas al diafragma reforzado se indica que este deberá ser con doble tela de nylon y deberá resistir la prueba de estallido Mullen (Mullen burts test), como se describe en ASTM D751 o norma europea equivalente, a un mínimo de 600 psi.

Existen muchos fabricantes de válvulas de control que producen el diafragma reforzado con una sola tela de nylon y resisten la prueba de estallido Mullen (Mullen burts test), como se describe en ASTM D751 o norma europea equivalente, a un mínimo de 600 psi.

Con el fin de no hacer limitativa la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado con énfasis en los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y de esta forma también fomentar a la pluralidad de marcas, solicitamos que se acepten ofertas de válvulas de control con diafragmas reforzados con una sola tela de nylon.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA. La ficha técnica corresponde a una ficha técnica estandarizada por el Comité Técnico permanente de SEDAPAL. Donde se especificó el diafragma reforzado con doble tela de nylon; que garantiza la vida útil del diafragma. Resolución de Gerencia General N° 519-2019-GG. Valvula Reductora de Presión Hidraulica - CTPS-ET - 019.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las certificaciones requeridas en la página 39 de las bases, se indica que los proveedores deberán presentar:

3.1. Carta de garantía del fabricante por 5 años como mínimo, y compromiso de servicio post-venta (servicio técnico).

3.2. Carta de garantía del fabricante por 5 años como mínimo de disponibilidad inmediata de repuestos en la ciudad de Lima (verificable).

Sírvanse ratificar que dichos certificados deberán ser entregados juntamente con los bienes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE RATIFICA QUE los certificados serán entregados conjuntamente con la válvula, los que serán verificados antes de dar la conformidad de recepción correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las certificaciones requeridas en las páginas 38, 42, 50, 53, 56, 58, 61, 64 y 67 de las bases, se indica que el rotulado deberá estar marcado en alto relieve e indicar la siguiente información:

- Diámetro nominal (DN)
- Identificación del de los materiales de la carcasa
- Presión nominal (PN)
- Identificación del fabricante
- Identificación del año de fabricación

Para las normas EN 1074-5 (válvulas de control hidráulicos), EN 1074-4 (válvulas de aire) y EN 1074-1&2 (válvulas de seccionamiento), el rotulado deberá ser en concordancia con la sección 7 de la norma EN 1074-1, la cual indica que el marcado deberá ser de manera visible y durable, del siguiente modo:

- DN
- Identificación de los materiales de la carcasa
- PN
- Identificación del fabricante
- Identificación del año de fabricación
- Numero de la parte aplicable de la norma EN 1074. Por ejemplo: EN 1074-2

De igual forma, la norma AWWA C-530 (sección 6.1), indica que el rotulado deberá ser de la siguiente manera:

Las marcas se colocarán en el cuerpo con letras en relieve o en una placa resistente a la corrosión. Las marcas deberán mostrar el tamaño de la válvula, el fabricante, la presión, clase, número de modelo o número de serie y año de fabricación. El tamaño mínimo de letras fundidas será de $\frac{1}{4}$ ". Las placas resistentes a la corrosión deberán tener una letra mínima tamaño de $\frac{1}{8}$ ", estampado o grabado en la placa.

Existen diversos fabricantes que utilizan, el marcado en alto relieve, en placas o ambos tipos de marcado. Incluso adicionalmente incluyen un código QR que permite verificar el origen y especificaciones del producto.

Solicitamos que se considere el marcado según lo establecido en las normas indicadas, con el fin de no hacer limitativa la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado con énfasis en los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y de esta forma también fomentar a la pluralidad de marcas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA La ficha técnica corresponde a una ficha técnica estandarizada por el Comité Técnico permanente de SEDAPAL considera los aspectos mínimos que deben contener el rotulado y deberán ser en alto relieve. Las fichas han sido estandarizadas mediante Resolución de Gerencia General. N° 483-2018-GG. Valvula mariposa para Agua Potable-CTPS-ET-016; Resolución de Gerencia General. N°185-2024-GG. Valvula de aire para Lineas/Redes de agua Potable de tres funciones mas sistema Antigolpe de Ariete - CTPS-ET-0018. Resolución de Gerencia General N° 519-2019-GG. Valvula Reductora de Presión Hidraulica - CTPS-ET - 019

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el literal e) de la pagina 16 de las bases, se indica que se deberá adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento del modelo y marca del bien ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

Las Resoluciones del Tribunal N° 1566-2007-TC-S1, N°1541-10-TC-S2 y N°2034-2018-TCE-S1 han establecido que la exigencia de que los catálogos o folletos presenten toda la información requerida por las bases y por lo declarado por los postores, resulta desproporcionada, atendiendo a que los fabricantes son libres de elaborar sus catálogos y folletos consignando en ellos la información que a su criterio resulta relevante, la que no necesariamente coincidirá con la información requerida por las entidades, consignando en ellos la información que a su criterio resulta relevante, teniendo en muchas ocasiones, incidencia en ello los fines publicitarios, comerciales o de promoción.

Considerando lo dispuesto por el Tribunal, se solicita que sean aceptadas cartas emitidas por los fabricantes donde se estipule el cumplimiento de las especificaciones técnicas que no están contenidas en los folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento del modelo y marca del bien ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II

Literal: 2.2

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, es obligatoria la presentación de folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento (como catálogos, planos u otros) del modelo y marca del bien ofertado, la declaración jurada emitida por medio de una carta del fabricante no permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por las áreas usuarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20601190487

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES SSS E.I.R.L.

Hora de envío : 12:09:35

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la pagina 19 de las bases se indica que la válvula de aire ventosa trifuncional para agua residual de DN 200mm deberá contar con kit de repuesto (juntas tóricas y juntas planas), mas no así las válvulas de aire ventosa trifuncional para agua residual de DN 50mm, 100mm y 150mm. Sin embargo, en la página 46 se indica que la ventosa de DN 150mm debe contar con kit de repuesto.

Sírvanse aclarar que la válvula de aire ventosa trifuncional para agua residual deberán contar con kit de repuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 2.2

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA. Que en la página 19 se indican las características y/o requisitos funcionales mínimos que serán evaluados en la propuesta técnica presentada por los postores. Sin embargo los materiales deben cumplir con las especificaciones técnicas; y específicamente la ventosa DN 150mm ficha 23363 debe incluir un kit de repuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20553755931

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES
S.A.C.

Hora de envío : 13:04:55

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Generalidades, Pagina: 13,24,26. Paquete 1 menciona:
VALVULA DE AIRE DN 200 PN16

Solicitamos que se aclare si la válvula de aire DN200 PN 16 también es con antibloqueo, debido que en la página 17 y 29 mencionan que son válvulas de 4 efectos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE que las valvulas de aire DN 50, DN 150 y DN 200 mm son de 4 funciones; deben tener sistema antibloqueo (o anti golpe de ariete) conforme a lo solicitado es las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20553755931

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES
S.A.C.

Hora de envío : 13:04:55

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Generalidades, Pagina: 13,24,26. Paquete 1 menciona:
VALVULA DE AIRE DN 150 PN16

Solicitamos que se aclare si la válvula de aire DN150 PN 16 también es con antibloqueo, debido que en la página 17 y 32 mencionan que son válvulas de 4 efectos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE que las valvulas de aire DN 50, DN 150 y DN 200 mm son de 4 funciones; deben tener sistema antibloqueo (o anti golpe de ariete) conforme a lo solicitado es las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20553755931

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES
S.A.C.

Hora de envío : 13:04:55

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Características técnicas menciona: Paquete 2

Tipo de dispositivo de control

Solicitamos que se aclare las presiones aguas arriba, presiones aguas abajo o el valor de sigma a considerar, para saber el tipo de dispositivo de control.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA. De acuerdo a lo indicado por el Área Usuaría en el informe N° 0089-2024-EOMR-C/DIS), las condiciones hidráulicas para la selección de la válvula reductora de presión son: Para Caudal Máximo: Caudal = 15 lps, Presión ingreso= 60 mca, Presión de salida= 20 mca. Para caudal mínimo: Caudal = 3 lps, Presión ingreso= 30 mca, Presión de salida= 10 mca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases pág. N° 18; se incluirá las Condiciones hidráulicas:

Para Caudal Máximo: Caudal =

15 lps, Presión ingreso= 60 mca, Presión de salida= 20 mca. Para caudal mínimo: Caudal = 3 lps, Presión ingreso= 30 mca, Presión de salida= 10 mca.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código :	20553755931	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES S.A.C.	Hora de envío :	13:04:55

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

PAQUETE IV, Capítulo III; REQUERIMIENTO. 5 Características técnicas.

En la fijación del disco menciona:

Con el extremo del disco encapsulado

Solicitamos que se aclare que el encapsulado de los semiejes por el mismo material de la válvula mariposa (hierro ductil).

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE El extremo interior del semi eje deberá estar encapsulado dentro del disco, de manera que no se debe visualizar el extremo del semieje. No se aceptan tapas removibles en los extremos interiores de los semiejes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20553755931

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES
S.A.C.

Hora de envío : 13:04:55

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

PAQUETE IV, Capítulo III; REQUERIMIENTO. 5 Características técnicas, Pagina:57,48. En la fijación del disco menciona: Con el extremo del disco encapsulado.

Solicitamos que se aclare que el encapsulado de los semiejes por el mismo material de la válvula mariposa (hierro dúctil) para todos los diámetros solicitado.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE El extremo interior del semi eje deberá estar encapsulado dentro del disco, de manera que no se debe visualizar el extremo del semieje. No se aceptan tapas removibles en los extremos interiores de los semiejes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20553755931

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES
S.A.C.

Hora de envío : 13:04:55

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

PAQUETE IV, Capítulo III; REQUERIMIENTO. 6 Placa metalica. En la ficha 92483. menciona Incluye placa metalica de activo N° 2

Solicitamos que se considere el diseño informativo de la placa según el fabricante, para no limitar la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado enfatizando los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y así fomentar la pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, las dimensiones y modelo de la placa corresponde a una estandarización de SEDAPAL con fines de trazabilidad de los activos (Memorado Circular N° 030-2016-GLS - Implementación de placas metálicas en el código de activo fijo en la adquisición de bienes de SEDAPAL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20553755931

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES
S.A.C.

Hora de envío : 13:04:55

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

PAQUETE VI, Capítulo III; REQUERIMIENTO. 6 Placa metalica. En la ficha 92484. menciona Incluye placa metalica de activo N° 2

Solicitamos que se considere el diseño informativo de la placa según el fabricante, para no limitar la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado enfatizando los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y así fomentar la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, las dimensiones y modelo de la placa corresponde a una estandarización de SEDAPAL con fines de trazabilidad de los activos (Memorado Circular N° 030-2016-GLS - Implementación de placas metálicas en el código de activo fijo en la adquisición de bienes de SEDAPAL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código :	20553755931	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES S.A.C.	Hora de envío :	13:04:55

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

PAQUETE VI, Capítulo III; REQUERIMIENTO. 6 Placa metalica. En la ficha 92485. menciona Incluye placa metalica de activo N° 2

Solicitamos que se considere el diseño informativo de la placa según el fabricante, para no limitar la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado enfatizando los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y así fomentar la pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, las dimensiones y modelo de la placa corresponde a una estandarización de SEDAPAL con fines de trazabilidad de los activos (Memorado Circular N° 030-2016-GLS - Implementación de placas metálicas en el código de activo fijo en la adquisición de bienes de SEDAPAL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20553755931

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES
S.A.C.

Hora de envío : 13:04:55

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

PAQUETE VI, Capítulo III; REQUERIMIENTO. 6 Placa metálica. En la ficha 92486. menciona Incluye placa metálica de activo N° 2

Solicitamos que se considere el diseño informativo de la placa según el fabricante, para no limitar la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado enfatizando los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y así fomentar la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, las dimensiones y modelo de la placa corresponde a una estandarización de SEDAPAL con fines de trazabilidad de los activos (Memorandum Circular N° 030-2016-GLS - Implementación de placas metálicas en el código de activo fijo en la adquisición de bienes de SEDAPAL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20553755931

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES
S.A.C.

Hora de envío : 13:04:55

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

PAQUETE IV, Capítulo III; REQUERIMIENTO. 5 Características técnicas. En la ficha 92485, Sello y junta de cierre menciona:
NBR 70 SHORE/EPDM

Solicitamos que se considere EPDM con IRHD 70, con posibilidad de sustituirlo sin despiezar la válvula para el sello y junta de cierre, para no limitar la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado enfatizando los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y así fomentar la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONFIRMA QUE los métodos "IRHD" y "Shore" son utilizados para medir la dureza del caucho; la dureza del NBR o del EPDM pueden ser expresados en SHORE 70 o su equivalente en IRHD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20553755931

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES
S.A.C.

Hora de envío : 13:04:55

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

PAQUETE IV, Capítulo III; REQUERIMIENTO. 5 Características técnicas. En la ficha 92486, Sello y junta de cierre menciona:
NBR 70 SHORE/EPDM

Solicitamos que se considere EPDM con IRHD 70, con posibilidad de sustituirlo sin despiezar la válvula para el sello y junta de cierre, para no limitar la libre participación de postores en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado enfatizando los principios de igualdad de concurrencia, trato, libre competencia y así fomentar la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONFIRMA QUE los métodos "IRHD" y "Shore" son utilizados para medir la dureza del caucho; la dureza del NBR o del EPDM pueden ser expresados en SHORE 70 o su equivalente en IRHD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20600192281

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS
SPECIALIST S.A.

Hora de envío : 15:02:11

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Dice:

e) Adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento del modelo y marca del bien ofertado, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas. De igual manera, deberá remitir la certificación y documentación del bien ofertado (según sea requerido en la ficha técnica).

En mérito a ello, las características y/o requisitos funcionales de los Paquetes que conforman el proceso de selección previstos en las Fichas Técnicas de los Bienes que deben ser acreditadas con la documentación solicitada en el literal e) son las siguientes:

SEGÚN VARIOS PRONUNCIAMIENTO DEL OSCE, CUANDO SE SOLICITA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, SE DEBE INDICAR LAS CARACTERISTICAS MÁS IMPORTANTES A ACREDITAR CON LA FICHA TECNICA, CATALOGO Y/O FOLLETOS, PORQUE EN ESTOS DOCUMENTOS NO SE PUEDEN ACREDITAR TODAS LAS CARACTERISTICAS.

OBSERVACION N° 1: SOLICITAMOS QUE SE CORRIJA LA DESCRIPCION DE LOS BIENES Y QUE SE PRECISE QUÉ CARACTERISTICAS TECNICAS DEBEN SER ACREDITAS (NO TODAS).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. Se aclara que los documentos de sustento del inciso 2.2.1.1 literal e) son los requerimientos mínimos solicitados por las áreas usuarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-20-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULAS DIVERSAS

Ruc/código : 20600192281

Nombre o Razón social : ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS
SPECIALIST S.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 15:02:11

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

No se ha considerado para esta Licitación pago del 30% adelantado garantizado contra carta fianza. Se entiende que esta licitación ya tiene presupuesto aprobado, y por lo tanto existen los fondos correspondientes; para las pequeñas y micro empresas es de gran ayuda que se pueda dar el pago del 30% adelantado toda vez que a través de este mecanismo los ayuda a financiar parte del contrato y será de beneficioso para la buena ejecución financiera del mismo. Además, la pandemia global del Covid-19 y cuarentena en el Perú y el mundo ha ocasionado una crisis económica sin precedentes, que ha hecho que las empresas estén descapitalizadas, por lo que el adelanto del 30% será de gran ayuda en estos tiempos.

1.- El art. 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, brinda la posibilidad que las Bases establezcan adelantos directos que en ningún caso podrán exceder del 30% del monto del contrato original; sin embargo, en las Bases no se ha contemplado ningún adelanto.

2.- El Adelanto tiene por objeto agenciar de liquidez al postor ganador, de tal manera que pueda empezar con el proceso sin ningún inconveniente, teniendo en consideración que una empresa participa en varios procesos públicos y Contratos/Servicios Privados.

3.- El Pronunciamiento No. 068-2010, explica el fin del adelanto, veamos: ¿¿ tomando en consideración que, la finalidad de entregar un adelanto es dotar de liquidez al contratista a fin que pueda afrontar sin inconvenientes económicos, la ejecución inicial del contrato¿.

4.- En esta orden de ideas, podemos advertir que el Estado ha tenido a bien considerar el pago de un adelanto con el objeto de otorgar liquidez a las empresas, por lo que el concepto errado de ¿que quién participa debe tener el capital suficiente para presentarse a una Licitación¿ ha perdido vigencia, siendo incluso hasta discriminatorio, porque de pensarse de esa manera se entendería que sólo las grandes empresas pueden participar de este tipo de procedimientos. Es más, podría ser hasta perjudicial para la Entidad, porque tener capital no significa que el servicio a ofertar sea más económico y de mejor calidad, y que quién pide el adelanto no tenga capacidad de ofrecer un servicio que hasta mejore las condiciones mínimas requeridas, por el contrario, el Estado se encontraría ante una desventaja en la contratación, al no tener la oportunidad de que otros postores se presenten, sólo porque se les niega el adelanto.

5.- En ese contexto, solicitamos se sirvan brindar un Adelanto del 30%, en virtud que es permitido por la Ley de Contrataciones.

OBSERVACION N° 2: Considerando los argumentos descritos y sustentados, solicitamos al comité que modifique el pto. 2.5 Forma de pago y que el postor que obtenga la buena pro pueda solicitar y recibir un adelanto de hasta el 30% del valor del contrato garantizado con carta fianza, toda vez que la crisis económica que atraviesa el país ha sido devastadora y las entidades financieras están siendo muy exigentes al otorgar créditos a las empresas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, la Entidad no ha previsto entregar adelantos en este procedimiento de selección, conforme a la sección general de las bases y el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null